

ACTA DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

En la Ciudad de Lima, a los 26 días del mes de enero del año 2023, a las 13:00 horas se reúnen de manera presencial, en la oficina de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad de Lima los miembros de la Comisión de Transferencia que se detallan a continuación:

Titulares		
Rol	N° DNI	Nombres y apellidos
Titular Saliente	09695633	MIGUEL FILADELFO ROA VILLAVICENCIO
Titular Entrante	06674738	MARIA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA

Equipo de trabajo		
Rol	N° DNI	Nombres y apellidos
Responsable del Equipo Entrante	15292411	ALVARO HERNANDO AQUINO INGUNZA
Integrante	08777617	VERONICA MARÍA JULIA YAÑEZ MERCADO
Integrante	09920904	ERIK RONALD SORIA CHUQUILIN
Integrante	09923112	OTTONIEL WALDIR TUME LEDESMA
Responsable del Equipo Saliente	25756916	ROBERT ALEJANDRO JAIMES JAIMES
Integrante	09277255	ROQUE MARTIN MENDIZABAL RODRIGUEZ
Integrante	40233361	JORGE ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
Integrante	09369116	CARMEN DEL PILAR ALVA CUZQUEN
Integrante	07331230	MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ

Equipo revisor		
Rol	N° DNI	Nombres y apellidos
Responsable	15292411	ALVARO HERNANDO AQUINO INGUNZA
Integrante	08777617	VERONICA MARÍA JULIA YAÑEZ MERCADO
Integrante	09920904	ERIK RONALD SORIA CHUQUILIN
Integrante	09923112	OTTONIEL WALDIR TUME LEDESMA

Información sobre la entrega del informe de transferencia de gestión (de corresponder):

Se ha tomado como referencia las observaciones del equipo revisor del titular entrante, así como, los comentarios del responsable del titular saliente.

Observaciones y Comentarios:

N°	Observación	Documentación relacionada con la observación	Comentarios
1	Certificados de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones (ITSE). El informe de transferencia de gestión 2019 - 2022 no hace mención alguna en el rubro asunto prioritario, que los certificados ITSE al 31.12.2022 de los locales SAT (sede central y depósitos) se encontraban vencidos y/o con observaciones.	Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión de la CGR. Informe de transferencia de gestión – Otros asuntos prioritarios	En lo relacionado el ETTS precisa que se deberán continuar con los procedimientos que se encuentran en trámite e iniciar con aquellos que están pendientes de inicio De la revisión efectuada por parte del ETTE no se evidenció información alguna en el informe de transferencia de gestión.

2	Saldo deudor tributario / no tributario. El informe de transferencia no hace mención alguna en el rubro de asuntos prioritarios respecto a la actualización de los saldos de deuda tributaria y no tributarios al 31.12.2022. .	Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión de la CGR. Informe de transferencia de gestión – Otros asuntos prioritarios	En lo relacionado el ETTS manifiesta que la referida información fue solicitada mediante documento del 14 de noviembre del 2022 y que asimismo precisa que, dicha información fue almacenada en el enlace OneDrive. De la revisión efectuada por parte del ETTE, corresponde a noviembre 2022 la última actualización de los saldos deudores por conceptos tributarios y no tributarios, que se ha encontrado como información para la toma de acciones inmediatas de cobranza en el presente ejercicio.
3	Sistema nacional de abastecimiento – aplicativos informáticos. En el formato (cuadro / reporte) relacionado con los aplicativos informáticos de la entidad, no se ha consignado la “U.O. Propietaria”; así como información relacionada con el “Año de última actualización” para algunos aplicativos informáticos.	Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión de la CGR. Informe de rendición de cuentas – Sistema nacional de abastecimiento: aplicativos informáticos	Sobre la base de la respuesta brindada por el Funcionario Responsable del ETTS, en alusión a la falta de información e información incompleta en el formato de “aplicativos informáticos”, indica que se revise el Anexo que forma parte integrante de la Resolución N.º 001-004-00004750 de fecha 28 de enero de 2022. Sin embargo, de la revisión efectuada por parte del ETTE no se evidenció aclaración alguna.
4	Sistema nacional de abastecimiento – licencias de software. No registra información alguna.	Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión de la CGR. Informe de rendición de cuentas – Sistema nacional de abastecimiento: licencias de software	Sobre la base de la respuesta brindada por el Funcionario Responsable del ETTS, en alusión a la falta de información en la sección “licencias de software”, indica que se revise el Anexo que forma parte integrante de la Resolución N.º 001-004-00004750 de fecha 28 de enero de 2022. Sin embargo, de la revisión efectuada por parte del ETTE no se evidenció aclaración alguna.

5	Traslado de comprobantes de pago al archivo central No se ha presentado información desagregada que permita determinar el número de expedientes de pago pendientes de suscripción por parte de la ex Contadora SAT, por cada periodo económico. La información sobre este tema se presenta en términos generales en el Informe de transferencia de gestión 2019 – 2022.	Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión de la CGR. Informe de rendición de cuentas – Sistema nacional de contabilidad	Sobre la base de la respuesta brindada por el Funcionario Responsable del ETTS, indica que corresponde a la tesorera de la Ger. Finanzas SAT, agotar la vía administrativa para contar con las firmas requeridas y/o de ser el caso adoptar las acciones que correspondan para su subsanación.
6	Se ha solicitado actualización de la Ordenanza 757, que aprueba las disposiciones para el sinceramiento de la cartera de la MML, el mismo que no se revela en la entrega de cargo del ETTS	Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión de la CGR. Informe de rendición de cuentas – Sistema nacional de contabilidad	Sobre la base de la respuesta brindada por el Funcionario Responsable del ETTS, indica que se encuentra pendiente la actualización de la ordenanza N°757 (10.03.2005), que aprueba las disposiciones para el sinceramiento de la cartera de la MML, administrada por el SAT, y sugiere que la Ger. Asuntos Jurídicos SAT establezca un plan de trabajo para la actualización de la norma.

En señal de conformidad, suscriben el Acta de Transferencia de Gestión:

Responsable del Equipo de Trabajo Saliente
Robert Alejandro Jaimes Jaimes
DNI: 25756916

Responsable del Equipo Revisor
Alvaro Hernando Aquino Ingunza
DNI: 15292411

Titular / Titular saliente
Cargo:
Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
DNI: 09695633

Titular entrante
Jefe
María Del Pilar Caballero Estella
DNI: 06674738

Adjuntos: - Informe N° D000001-2023-SAT-GCA (19-01-2023)
- Carta N°001-2023-RAJJ (20-01-2023)

A : **MARIA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA**
JEFE – SAT

De : **ALVARO HERNANDO AQUINO INGUNZA**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRASFERENCIA
ENTRANTE

Asunto : OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME DE TRASFERENCIA DE
GESTION 2019-2022

Referencia : MEMORANDO MÚLTIPLE N° D0000002-2023-SAT-JEF

Me dirijo a usted, en virtud al documento de la referencia, mediante el cual vuestro Despacho en el marco del proceso de "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión" regulado por la Directiva N°016-2022-CG-PREVI, designa los Miembros del Equipo de Transferencia del Titular Entrante, en atención a lo dispuesto en el literal a) del acápite II del numeral 7.2.3 de la Directiva Citada,

Al respecto, en cumplimiento de la Directiva antes citada se ha realizado el análisis y revisión reportada en el Informe de Transferencia de Gestión 2019-2022, advirtiéndose las siguientes observaciones:

I. GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES

De la revisión efectuada al informe de Transferencia de Gestión 2019-2022, en relación Gerencia Central de Operaciones advierte lo siguiente:

- a) No se ha encontrado información detallada sobre los saldos de deuda tributaria y no tributaria.
- b) En relación a las papeletas de infracción (deuda no tributaria) sujetas al procedimiento administrativo sancionador PAS y PASE se ha señalado lo siguiente:

(...)

"Se debe concluir la implementación en el SIAT del PASE y PAS. Atención de 17 requerimientos a GIN" (folio 151)

Al respecto no se ha encontrado información que permita cuantificar la cantidad de papeletas y monto involucrado que tengan el riesgo de recaudación por falta de implementación del PAS y PASE, tampoco se ha señalado que medidas de contingencia se han realizado para recaudar dicho segmento, en tanto se logren las acciones de implementación por parte de la GIN.

De la revisión efectuada al informe de Tránsito de Gestión 2019-2022, en relación Gerencia Central de Innovación y Proyectos advierte lo siguiente:

En el siguiente cuadro no se ha consignado la "U.O.Propietaria" para todos los aplicativos informáticos y no se ha consignado el "año de última actualización" para algunos aplicativos informáticos.

ENTIDADES SECCIÓN I SISTEMAS ADMINISTRATIVOS					
SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO ANEXO 7.6 OTROS BIENES, APLICATIVOS INFORMÁTICOS					
Nombre de la entidad Departamento - Provincia - Distrito Título de la entidad Cargo Periodo en el cargo Fecha de corte	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA LIMA - LIMA - CERCAJO DE LIMA MOISÉS PEASELRO ROSA VILLACORDO JEFE SAT 2019 - 2022 21/12/2022				
Nº	Nombre de Aplicación Informática	Objetivo	U.O. Propietaria	Estado	Año de última actualización
1	SAT - SALDOMATICO	Aplicativo de consultas de estados de cuenta, consulta de expedientes y otros desde kioscos multimedia en las sucursales operativas del SAT y entidades afines.		En Operación	2019/2024
2	SAT - SARA	El SATRA (Sistema de Atención al Ciudadano) es un módulo interactivo de videoconferencia que sirve para atender las consultas de papeleras y trámites, multas, y sanciones para realizar su declaración, consulta del impuesto vehicular o presentar su reclamo por exportación.		En Operación	
3	SMARTSAT	Aplicativo para Consulta de deuda pendiente de Tránsito Automotor, Predios, Vehículos y Tar Tránsito.		En Operación	
4	GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS	Módulo interno de gestión de los requerimientos que tienen a las Gerencias de Informática, Desarrollo y Operaciones.		En Operación	15/03/2011
5	HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	Herramienta de Inteligencia de Negocios para la Gestión Informacional del SAT.		En Operación	01/08/2014
6	CONTROL DE LA GESTIÓN (PO)	Módulo interno de gestión del PO. Operativo institucional del SAT.		En Operación	15/03/2011
		Herramienta que permite realizar			

No se encuentra información registrada como se muestra a continuación:

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

 TRIBUS
  RCT YTG
  4241 - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
  INTEGRANTE DE ETE - PUERTO
  TUNE LEDESMA

III. GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

3.1. GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS:

De la revisión efectuada se advierte que existen temas relevantes para la gestión de recursos humanos que no aparecen en la entrega de cargo respectiva:

a) Pago de Devengados – SINTRASAT

Mediante Memorando N° 648 – 2022 –SAT- GIM (26AGOSTO2022), se remitió a la Gerencia de Recursos Humanos el Expediente N° 0057-2018-0-1801-SP-LA-08, emitido por la Octava Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima que dispuso "cúmplase lo ejecutoriado" en la sentencia expedida por la segunda sala de derecho constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de la República, respecto al Laudo Arbitral 2018-2019 a favor de los trabajadores que conforman el SINTRASAT.

Al respecto la Gerencia de Recursos Humanos, a partir del mes de septiembre del 2022 dio inicio al registro de conceptos de pago por incrementos remunerativos en las planillas de haberes de los trabajadores sindicalizados al SINTRASAT.

Asimismo para dar cumplimiento al pago de los conceptos devengados del referido laudo, generados por el periodo de enero 2019 agosto 2022, se realizaron las gestiones de solicitud de opinión técnica favorable a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, las cuales permitirían la habilitación de presupuesto a la genérica de gasto 2.5 (Pago de sentencias judiciales, Laudos Arbitrales y Similares), a fin de financiar parte del pago por devengados del Laudo Arbitral 2018-2019.

Sin embargo con fecha 29 de diciembre, la Dirección General de Presupuesto Público no emitió opinión favorable, realizando algunas observaciones, por lo que se deberán realizar gestiones adicionales a fin de dar cumplimiento al pago de los conceptos devengados del Laudo Arbitral 2018-2019 para los servidores afiliados al SINTRASAT, que asciende al monto de s/ 4,085,325.12

b) Horas de licencia con goce haber pendientes de compensar por los servidores

Producto de la pandemia de la COVID 19, a muchos servidores se les tuvo que otorgar licencia con goce de haber compensable, es decir la entidad cumplió con abonarles puntualmente su remuneración, con cargo a que en fecha posterior cumplieran con compensar con trabajo efectivo, las horas dejadas de trabajar.

Se detalla la cantidad de horas pendientes de compensar al 31.12.2022.

N°	DEPENDENCIA	HORAS	MINUTOS
1	GER. DE EJECUCION COACTIVA	72353	51
2	GER. DE ADMINISTRACION	50921	3
3	GER. DE SERVICIOS AL ADMINIST.	48122	12
4	GER. DE FINANZAS	39314	31
5	GER. DE GESTION DE COBRANZA	14295	1
6	GER. DE IMPUGNACIONES	7874	57
7	GER. DE FISCALIZACION	5241	17
8	GER. DE ASUNTOS JURIDICOS	4159	28
9	GER. CTRAL. OPERACIONES	3542	10
10	GER. DE RECURSOS HUMANOS	2737	8
11	GER. DE INFORMATICA	2055	3
12	OF. DEFENSORIA CONTRIB. Y ADM.	1342	40
13	GER. DE ORGANIZACION Y PROC.	1333	53
14	OFIC. PLANIF. Y ESTUDIOS ECON.	1245	4
15	GER. CTRAL. NORMATIVA	1027	5
16	OFICINA DE CALIDAD DE DATOS	1000	22
17	ESCUELA SAT	517	48
18	GER. CTRAL. INNOVACION Y PROY.	78	24

c) Creación de un nuevo Sindicato

Con fecha 22 de diciembre del 2022, mediante Oficio N° 003-2022-SINTRACASSAT el Secretario General del Sindicato de Trabajadores CAS A 728 comunicó la formación de un nuevo sindicato denominado "SINDICATO DE TRABAJADORES CAS A 728 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA" reconocido con ROSSP N°211773-2022.

En consecuencia, a partir de dicha fecha el SAT cuenta con dos organizaciones sindicales con las cuales la Gerencia de Recursos Humanos deberá interactuar.

3.2. GERENCIA DE FINANZAS:

De la revisión efectuada por la Gerencia de Finanzas se advierte lo siguiente:

- **Traslado de comprobantes de pago al Archivo Central / Tesorería / pendiente de firma por la ex – contadora, que no se revela en la entrega de cargo.**

Al respecto se ha advertido que existen, comprobantes de pago de años anteriores pendientes de envío al archivo central por falta de firma de la ex - contadora

Se consiguió culminar con los inventarios del archivo de tesorería desde los periodos 2019-2022, faltando sólo las firmas de la ex contadora para su envío al Archivo Central.

Se ha notificado a la ex - contadora, refiere que ya hizo su entrega de cargo. No recibió carta administrativa.

Cabe precisar, que debido a la pandemia del Covid – 19 y los trabajos remotos, se estuvo trabajando con documentos digitalizados, situación que de manera progresiva se fue regularizando en el trabajo presencial con el proceso de impresión de expedientes de pago de los periodos 2019, 2020 y 2021.

-Se tienen pendiente de regularización los siguientes comprobantes.



AÑO	DETALLE	PENDIENTES
2019	Comprobantes de pago	738
2020	Comprobantes de pago	3656
2021	Comprobantes de pago	3551
2022	Comprobantes de pago	4515
Total		12460

- **Atención del Oficio N° 039-2022-MTC/FONDO/SE, aportes al fondo de compensación del SOAT y CAT, que se menciona en la entrega de cargo, pero sin mayor detalle, por lo que se brinda una mayor precisión.**

OFICIO N° 039-2022-MTC/FONDO/SE (18/02/2022)

Con fecha 23/05/2022 el Área Funcional de Finanzas y Control de Riesgo, emitió a la Gerencia de Finanzas SAT, el Informe N° D001004-2022-SAT-AFI (24/05/2022), a través del cual se dio respuesta a lo requerido por el Fondo SOAT y CAT, concluyéndose en la determinación del monto pendiente de transferir al FONDO SOAT

por el importe de **S/ 5'557,092.04** (Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Noventa y Dos y 04/100 Soles).

La Gerencia de Finanzas SAT ha cursado Oficio a la MML, requiriendo la devolución del monto de S/ 7'938,702.91 (Siete Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Dos y 91/100 Soles), el cual lo conforman:

- **S/ 5'557,092.04 MTC**
 - **S/ 2'381,610.87 SAT**
- **Actualización del Saldo de Cartera y Provisión de Cobranza Dudosa, que no se revela en la entrega de cargo.**

Está pendiente la actualización de la Ordenanza 757 (10/03/2005), que aprueba las disposiciones para el sinceramiento de la cartera de la Municipalidad Metropolitana de Lima, administrada por el Servicio de Administración Tributaria – SAT.

El objetivo es sincerar la responsabilidad de la calificación, estimación y/o medición de la cartera por cobrar, precisando que si bien el SAT realiza la gestión de cobranza de los conceptos tributarios y no tributarios, y retiene el 5% de los ingresos diarios recaudados por la gestión de recaudación; pero no son deudas propiamente del SAT, sino de la MML, por lo que ésta última a través de su área de Contabilidad o la que haga sus veces, debe efectuar las acciones que estimen convenientes, conducentes respecto a la calificación, estimación y/o medición del deterioro de sus cuentas por cobrar.

Se ha reiterado la solicitud de actualización a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, estando pendiente de atención a la fecha.

3.3. GERENCIA DE ADMINISTRACION:

De la revisión efectuada se cumple con señalar los temas relevantes para la Gerencia de Administración, que no fueron contemplados en la entrega de cargo como asuntos prioritarios:

a) Área Funcional de Servicios Administrativos:

CERTIFICADO ITSE DE LOS LOCALES DEL SAT:

A la fecha, cuatro (04) de los locales del SAT tienen vencido el Certificado ITSE. Los depósitos tienen observación respecto al proceso constructivo de los muros perimétricos que debe ser corregido antes de volver a presentar el expediente, en el caso de la Sede Central y DMV Argentina no han tramitado la renovación en el tiempo que correspondía, teniendo por ende que volver a presentar un nuevo expediente.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA						
GERENCIA DE ADMINISTRACION - AREA FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Jr. Camaná N° 370, Cercado de Lima.						
LOCALES	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	ITSE	VIGENCIA	EXPEDIENTE	OBSERVACION	CERTIFICADO
AGENCIAS						
SEDE CENTRAL Jr. Camaná N° 370, Cercado de Lima.	N°00000000743	N°0559-2017- MML/GDCGRD	2 AÑOS VENCE EL 12-09- 2019	N°0000037415-2016	NO SE HA PRESENTADO EXP. ITSE	N°854-2016
DEPOSITOS						
ATE II Lotes 43 B y 44 B, Purrellon La Estrella, cruce entre Av. Nicolás de Pierola y José Carlos Mariátegui	N°18286-2015	N°0605-2015- MDA/GSC-SDC.	INDETERMINADA DESDE 18-08- 2015	N°04895-2020	OBSERVADO	
COMAS II Av. San Juan, Lote 17 - Centro (Ref. Colinda con Lito Alameda del Páez)	N°01558-2015	N°0409-2015- SGRDDC- GDE/MC.	INDETERMINADA DESDE 05-08- 2015	N°07682-2020	OBSERVADO	
ARGENTINA Av. Argentina N° 2926, Lima.	N°010185-2017	N°0559-2017- MML/GDCGRD	2 AÑOS VENCE EL 12-09- 2019	N°0237675-2017	NO SE HA PRESENTADO EXP. ITSE	N° 00559-2017

b) Área Funcional de Logística:

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE FUERON CONVOCADOS DURANTE EL PERIODO 2022 Y QUE NO FUERON CONSIDERADOS EN LA ENTREGA DE CARGO

No se ha evidenciado en la entrega de cargo, aquellos procedimientos de selección que fueron convocados durante el periodo 2022 y cuyo perfeccionamiento del contrato se realizaría durante el presente año.

N° procedimiento de selección	Descripción del procedimiento de selección	Valor Referencial / Valor Estimado S/	Fecha de Convocatoria	Fecha de Adjudicación (Buena Pro Prevista)	Proveedor Adjudicado	Valor adjudicado	Estado Actual	Fecha estimada máx. de suscripción de contrato.
1	AS-SM-20-2022-SAT-1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS PARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	S/ 275,131.34	21.10.2022	19.12.2022	AMERICA MOVIL PERU S.A.C	S/ 172,692.00	SE CONSINTIÓ EL 28.12.2022 Y LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO ES HASTA EL 11.01.2022	19.01.2023
2	CP-SM-5-2022-SAT-1 SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS, INTERNET Y SEGURIDAD GESTIONADA DE LA RED DEL SAT	S/ 1,484,724.00	30.09.2022	15.12.2022	OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C.	S/ 2,339,669.00	SE CONSINTIÓ EL 29.12.2022 Y LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO ES HASTA EL 12.01.2022	20.01.2023
3	SIE-SIE-1-2022-SAT-1 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL 95 PLUS)	DIESEL ITEM 1: S/ 109,117.44 GASOHOL ITEM 2: S/ 69,030.00	07.12.2022	20.12.2022	GLG INVERSIONES S.A.C.	ITEM 1: S/ 103,440.00 ITEM 2: S/ 66,600.00	SE CONSINTIÓ EL 29.12.2022 Y LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO ES HASTA EL 12.01.2022	20.01.2023
4	AS-SM-25-2022-SAT-1 SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	S/ 152,608.69	19.12.2022	29.12.2022	SOUND PLAY EIRL	S/ 135,500.00	HASTA EL 10.01.2023 PARA EL CONSTIMIENTO DE LA BUENA PRO, Y LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO ES HASTA EL 20.01.2023	30.01.2023
5	AS-SM-26-2022-SAT-1 SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOMOVIL	S/ 305,856.00	27.12.2022	11.01.2023	-	-	HASTA EL 05.01.2022 ES LA ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES.	-
6	AS-SM-23-2022-SAT-1 SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACION DE SERVIDORES	S/ 67,969.00	19.12.2022	09.01.2023	-	-	PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL 05.01.2023 Y LA BUENA PRO PARA EL 09.1.2023	-

7	AS-SM-24-2022-SAT-1	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION	S/. 72,690.00	19.12.2022	09.01.2023	-	-	PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL 05.01.2023 Y LA BUENA PRO PARA EL 09.1.2023	-
8	AS-SM-27-2022-SAT-1	SERVICIO DE GARANTIA Y SOPORTE DE SERVIDORES, LIBRERIAS, STORAGE Y DISCOS	S/. 398,500.00	29.12.2022	13.01.2023	-	-	FORMULACIÓN DE CONSULTAS HASTA EL 04.01.2023 Y ABSOLUCION DE CONSULTAS HASTA EL 06.01.2023	-
9	AS-SM-28-2022-SAT-1	SERVICIO DE CUSTODIA DE CINTAS DE BACKUP	S/. 41,569.00	29.12.2022	13.01.2023	-	-	FORMULACIÓN DE CONSULTAS HASTA EL 04.01.2023 Y ABSOLUCION DE CONSULTAS HASTA EL 06.01.2023	-

Es todo cuanto informo a usted,

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


ALVARO HERNANDO AQUINO INGUNZA
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRASFERENCIA ENTRANTE

Lima, 20 de enero de 2023

CARTA N° 001-2023-RAJJ

Señora
MARIA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA
Jefe
Servicio de Administración Tributaria de Lima

Referencia: a) Correo electrónico de fecha 19-01-2023
b) Informe N°D000001-2023-SAT-GCA

Mediante el presente, en mi condición de Funcionario Responsable de la presentación del Informe de Transferencia de Gestión del titular saliente del SAT de Lima ante la Contraloría General de la República, y en atención al documento a) de la referencia mediante el cual adjunta el documento b) de la referencia emitido y suscrito por el señor Álvaro Hernando Aquino Ingunza en el marco de la revisión del Informe de Transferencia de Gestión del SAT de Lima por el periodo 2019-2022, procedo a realizar comentarios y/o precisiones sobre las observaciones realizadas por la Comisión de Transferencia Entrante.

Cabe señalar que alcanzamos el presente levantamiento de observaciones dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades contenido en el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de fecha 10.01.2023, a pesar de que recién se nos comunicaron las mismas en la tarde de ayer, 19.01.2023, esto es, dos (2) días después del plazo previsto en el cronograma determinado en el Acta de instalación de la Comisión de Transferencia de fecha 10 de enero del 2023 suscrita por el Responsable del Equipo de Trabajo, del Equipo Revisor, la Titular entrante y el Titular Saliente.

Asimismo, es importante precisar que los distintos temas y ámbitos recogidos en el Informe de Transferencia de Gestión y Rendición de Cuentas presentado, se encuentran regulados en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG de la Contraloría General de la República, cuyas disposiciones fueron observadas por parte de la Comisión de Transferencia Saliente.

Sin perjuicio de ello, a continuación, formulamos las aclaraciones a las observaciones planteadas:

I. GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES

Sobre el punto a) relacionado a los saldos de deuda tributaria y no tributaria, se precisa que dicha información fue solicitada mediante el documento del 14 de noviembre del 2022 (Punto 13) y la información de respuesta fue expuesta el 16 de noviembre 2022 en las instalaciones de la Municipalidad de Lima (Salón Atahualpa) con la presencia de las Comisiones de Transferencia. Asimismo, la información detallada sobre los saldos de la deuda tributaria y no tributaria fue almacenada en el enlace OneDrive (almacenamiento en la nube) que fue proporcionado por la comisión entrante, conforme se advierte en las imágenes N°01 y 02 a continuación:

Imagen N° 01

Pedido de información inicial

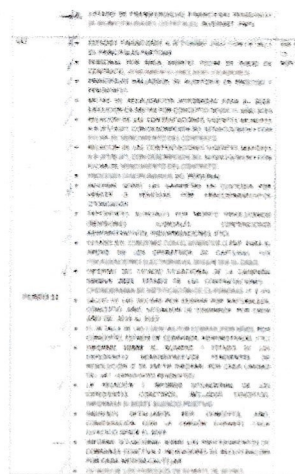
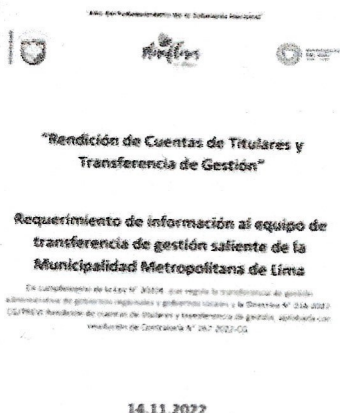
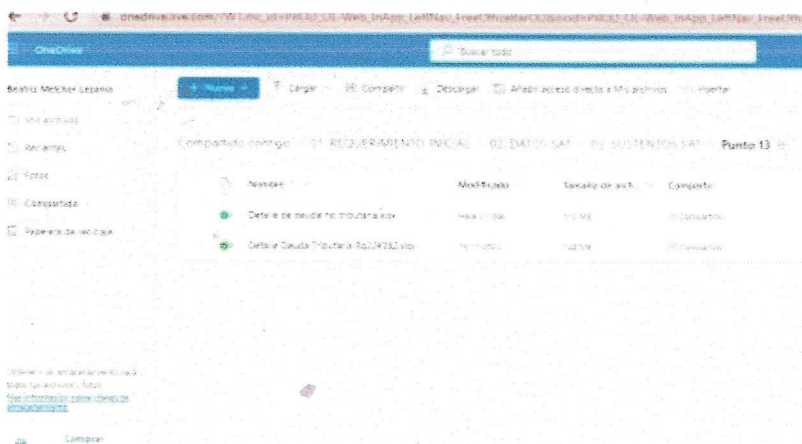


Imagen N° 02

Respuesta al pedido de información



Respecto al punto b) (papeletas de infracción sujetas al procedimiento administrativo sancionador PAS y PASE), la información relevante sobre el estado situacional del PASE se encuentra el Informe 000467-2022-SAT-GGC, emitido por la Gerencia de Gestión de Cobranza.

Asimismo, la explicación del estado de la implementación del PASE fue informado a la comisión de transferencia entrante en la reunión sostenida el día 19 de diciembre de 2022, tal como se puede observar en la siguiente acta de reunión, en el punto acuerdo y conclusiones (Imagen N° 03).

Imagen N°03

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA **ACTA N.º 002-2022-TRANSFERENCIA**

Acta de Reunión – Requerimiento de Información por la Comisión de Transferencia Entrante (CTE)

Convocado por	Maria del Pilar Castellano-Estrella	Órgano	CTE
Lugar	Sala 1 Despacho Jefe Sala	Fecha de reunión	10/12/2022 Hora: 10:00 p.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
 Informar sobre la situación actual de la Gerencia Central de Innovación y Proyectos y presentar la información solicitada por la Comisión de Transferencia Entrante (CTE).

AGENDA
 1. Informar sobre la Gerencia Central de Innovación y Proyectos de la Unidad y Oficina de Gestión de Datos (Gestión de Datos y Proyectos).

ACUERDOS Y CONCLUSIONES
 Objetivo: Que todos los participantes tengan una interpretación común de las conclusiones y acuerdos.

1. Acuerdos y conclusiones

1.1 Durante la reunión se llegó a los siguientes acuerdos:

- 1.1.1 Gerencia de Gestión de Datos y Proyectos.
- 1.1.2 Gerencia de Gestión de Datos y Proyectos.
- 1.1.3 Gerencia de Gestión de Datos y Proyectos.
- 1.1.4 Gerencia de Gestión de Datos y Proyectos.
- 1.1.5 Gerencia de Gestión de Datos y Proyectos.
- 1.1.6 Oficina de Gestión de Datos y Proyectos.
- 1.1.7 Oficina de Gestión de Datos y Proyectos.

1.2 Aprobación de la resolución que autoriza al personal de la Gerencia Central de Innovación y Proyectos para la implementación del PASE.

1.3 Aprobación de la resolución que autoriza al personal de la Gerencia Central de Innovación y Proyectos para la implementación del PASE.

1.4 Aprobación de la resolución que autoriza al personal de la Gerencia Central de Innovación y Proyectos para la implementación del PASE.

1.5 Aprobación de la resolución que autoriza al personal de la Gerencia Central de Innovación y Proyectos para la implementación del PASE.

1.6 Aprobación de la resolución que autoriza al personal de la Gerencia Central de Innovación y Proyectos para la implementación del PASE.

1.7 Aprobación de la resolución que autoriza al personal de la Gerencia Central de Innovación y Proyectos para la implementación del PASE.

2. La CTE, en sesión ordinaria, acordó los siguientes acuerdos: los cuales fueron consignados en la presente reunión.

PENDIENTES
 Objetivo: Registrar actividades que quedan pendientes de atención.

Nº	Actividades pendientes	Res. Orgánica (S. representativa)	Plazo
1	Elaboración del Plan de Depuración y Sinceramiento del Servicio de Administración Tributaria - SAT.	020	10.12.22

Cabe señalar que, la implementación del PASE fue encargada a la Gerencia de Gestión de Cobranza, así como se precisa que las acciones de recaudación son decisiones de gestión que deberán ser tomadas por el área competente.

II. GERENTE CENTRAL DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS

Respecto a los puntos a) y b), debe señalarse que la identificación de los aplicativos y licencias de software del Servicio de Administración Tributaria, se encuentran en su conjunto comprendidas en la Resolución N° 001-004-00004750 del 28 de enero del 2022, que dispone Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento del Servicio de Administración Tributaria - SAT propuesto por la "Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Servicio de Administración Tributaria - SAT" en cumplimiento de la Resolución Directoral N.º 014-2021-EF/51.01; y que en anexo forma parte de la presente resolución. En tal sentido los actuales funcionarios deberán continuar con la ejecución del precitado plan de acuerdo a los plazos previstos.

III. GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

3.1 GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS:

Con relación al punto a) debe indicarse que en el Acta de la reunión técnica de transferencia SAT, Acta N° 001-2022-TRANSFERENCIA, en el Anexo N° 01: Recursos Humanos, ítem. 9.- se brindó información sobre obligaciones laborales sindicales (contenidas en convenios colectivos, laudos arbitrales etc).

Asimismo, dicha información fue incorporada a una carpeta drive que fue compartida con el equipo de la gestión entrante, denominada "COMISIÓN DE TRANSFERENCIA", subcarpeta "PEDIDO DEL 2 DE DICIEMBRE", en la subcarpeta "RECURSOS HUMANOS" que se encuentran ubicadas en el enlace a continuación:

(https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1VJ9dCpHRoIF2JDqJANnasJb_TSfZk3pL), en un archivo word bajo la denominación "Información técnica para reuniones de transferencia de gestión PUNTO 8", conforme se advierte de la imagen N° 04.

Imagen N° 04

Carpeta drive compartida información entregada el 02 de diciembre del 2022



De manera similar en el Informe de Gestión (Informe de entrega de cargo) de la Gerencia de Recursos Humanos del 04.01.2019 al 27.12.2022, Informe N° D000384-2022-SAT-GRH del 29 de diciembre del 2022, en el Anexo 04, señala los compromisos y acuerdos asumidos a corto plazo con el Sindicato, referentes a los beneficios colectivos devengados del 01 de enero del 2019 al 31 de agosto del 2002 y las acciones que se venían desarrollando.

En cuanto al punto b) relacionada a las horas de licencia con goce pendientes por compensar por los servidores, la Gerencia de Recursos Humanos frecuentemente remitía a las Gerencias Centrales, Gerencias de Línea y Oficinas de la entidad el detalle de las horas pendientes de compensar por cada trabajador a su cargo con la finalidad de que se alcanzara a cada uno de ellos dicha información a fin de reducir las horas pendientes. Asimismo, la Gerencia de Recursos Humanos vía mailing informaba a todos los trabajadores las modalidades de compensación.

Sin perjuicio de ello, es necesario indicar que el tratamiento de las horas pendientes por compensar

corresponde al Área Funcional de Administración de Personal, quien gestiona de forma regular la compensación y también comunica mensualmente a las unidades orgánicas las horas pendientes para su adecuado control.

Respecto al punto c) relativo a la creación de un nuevo sindicato, debe señalarse que se planteó en los últimos días del año 2022, la evaluación quedó para la gestión entrante, no representa un tema urgente que podría poner en riesgo la gestión, su tratamiento consta en los documentos cursados de forma regular.

3.2. GERENCIA DE FINANZAS:

Respecto al punto a) relativo al traslado de comprobantes al archivo central, debemos indicar que corresponde a la tesorera del área funcional de finanzas y control de riesgos de la gerencia de Finanzas, agotar la vía administrativa para contar con las firmas requeridas y/o de ser el caso adoptar las acciones que correspondan para su subsanación.

Con relación al punto b) relacionado a los aportes al fondo de compensación del SOAT y CAT, es preciso indicar que en el periodo 2022, a través del Área Funcional de Finanzas y Control de Riesgos de la Gerencia de Finanzas se adoptaron las acciones de conciliación con el Fondo, las que concluyeron en el mes de diciembre y motivaron el Oficio que cursó la Gerencia de Finanzas del SAT a la Gerencia de Finanzas de la MML.

Corresponde incentivar las acciones de cobranza por los ingresos indebidos de la MML, con el fin de proceder a su inmediata devolución al MTC.

En cuanto al punto c), referido a la actualización de cartera y provisión de cobranza dudosa, es necesario señalar que se encuentra pendiente la actualización de la ordenanza 757 (10/03/2005), que aprueba las disposiciones para el sinceramiento de la cartera de la MML, administrada por el SAT.

Corresponde que se efectúen reuniones de trabajo con la Gerencia de Asuntos Jurídicos, con el fin que se establezca el plan de trabajo que conlleve la actualización de la citada ordenanza en el marco de la administración financiera del sector público (D. Leg. 1436) y los sistemas administrativos que lo conforman.

3.3 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

En primer lugar debemos aclarar que tal como lo dispone la quinta disposición final de la Directiva N° 016-2022-CG-PREVI, las disposiciones contenidas en la precitada directiva, no aplican a los procedimientos de entrega de cargo que realicen conforme las disposiciones internas de cada entidad, los funcionarios con un nivel distinto al de Titular de la Entidad, como es el caso de la Gerencia de Administración, por lo cual desde un análisis sustancial la observación efectuada por la comisión entrante carece de fundamento jurídico.

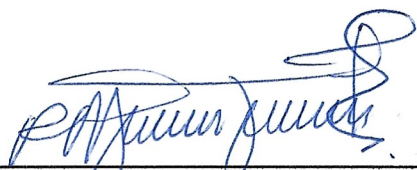
Sin perjuicio de ello, debemos indicar que respecto a la observación del punto a) referida a los certificados ITSE, se deberán continuar con los procedimientos que se encuentran en trámite e iniciar aquellos que se encuentren pendientes de inicio.

Asimismo, respecto a los procesos que supuestamente no fueron considerados, estos son públicos y se encuentra registrados en la página web del SEACE <https://www.gob.pe/7505-acceder-al-sistema-electronico-de-contrataciones-del-estado-seace-acceso-publico>, adicionalmente de la relación presentada del ítem 4 al 9, fueron convocados con

posterioridad a la fecha de las reuniones de las comisiones de transferencia (19 al 29 de diciembre del 2022).

Lo anteriormente indicado es cuanto podemos señalar con relación a las observaciones formuladas, debiendo recordar que el equipo de la gestión saliente siempre mostró disposición a brindar la información solicitada por la Comisión de Transferencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como por el equipo de la gestión entrante, dentro del marco de la transparencia, observando estrictamente las disposiciones legales del proceso de transferencia y rendición de cuentas.

Sin otro particular, sirva el presente para expresar los sentimientos de estima y especial consideración.



ROBERT ALEJANDRO JAIMES JAIMES
DNI N° 25756916

Se adjunta:

- ACTA N° 001-2022-TRANSFERENCIA
- ACTA N° 002-2022-TRANSFERENCIA
- ACTA N° 003-2022-TRANSFERENCIA
- ACTA N° 004-2022-TRANSFERENCIA
- ACTA N° 005-2022-TRANSFERENCIA